

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EJERCICIO DE DERECHO LOPD

---

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), fija una serie de derechos que cualquier ciudadano puede ejercer ante cualquier empresa o entidad, en lo que concierne al tratamiento de sus Datos de Carácter Personal, con el fin de salvaguardar su honor e intimidad tanto personal como familiar: **los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**.

Se debe destacar que el ejercicio de derechos ARCO es personalísimo, es decir, podrá ser ejercido exclusivamente por el propietario de los Datos de Carácter Personal o por un representante legal de éste.

Los derechos que la LOPD reconoce al titular de los datos, objeto de tratamiento son los siguientes:

### a) DERECHO DE ACCESO

Es la facultad o capacidad que se reconoce al afectado de obtener información sobre si sus datos de carácter personal están siendo objeto de tratamiento, la finalidad del tratamiento, el origen de los mismos y las cesiones o comunicaciones realizadas o que se prevean realizar. El afectado tiene derecho a contrastar que la Ley se cumple y a detectar posibles incumplimientos por parte de las entidades que traten sus datos.

### b) DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Es la facultad o capacidad del afectado por la que puede instar al responsable del fichero a cumplir con la obligación de mantener la exactitud de los datos, rectificando los datos de carácter personal cuando resulten incompletos o inexactos, dando lugar a que el tratamiento sea fiel reflejo de la realidad.

### c) DERECHO DE CANCELACIÓN

Es la facultad o capacidad del afectado por la que puede instar al responsable del fichero a que se excluyan de un tratamiento la totalidad o una parte de los datos de carácter personal cuando éstos resulten inexactos, o sean inadecuados, o excesivos, o cuando su tratamiento no se ajuste a la Ley. Asimismo, el interesado puede solicitar el derecho de cancelación, por deseo expreso, sin que exista ninguna de las anteriores causas.

No obstante los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y el interesado. En definitiva, se establece en la Ley la posibilidad de que el responsable del fichero se oponga a la solicitud de cancelación cuando existan causas para ello, ya sea al amparo legal del tratamiento o a la existencia de alguna relación contractual entre el interesado y el responsable del fichero que deberá ser resuelta antes de proceder a la cancelación (supuestos donde el tratamiento es esencial para la ejecución del contrato).

### d) DERECHO DE OPOSICIÓN

Consiste en el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo cuando:

- a. No sea necesario su consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, siempre que una Ley no disponga lo contrario.

- b. Se trate de ficheros que tengan por finalidad la realización de actividades de publicidad y prospección comercial cualquiera que sea la empresa responsable de su creación.
- c. Tenga por finalidad la adopción de una decisión referida al afectado y basada únicamente en un tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal.

Se ha de tener en cuenta que el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD (Título III artículos 23 a 36.), regula el Derecho de oposición a las decisiones basadas únicamente en un tratamiento automatizado de datos, es decir, que los interesados tienen derecho a no verse sometidos a una decisión con efectos jurídicos sobre ellos o que les afecte de manera significativa, que se base únicamente en un tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad, tales como su rendimiento laboral, crédito, fiabilidad o conducta.

## INSTRUCCIONES EJERCICIO DE DERECHOS LOPD

---

Los pasos a seguir para el ejercicio de derechos LOPD son:

1. Puede presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de Enaire o bien puede Descargar en su ordenador el formulario de solicitud facilitado por Enaire para ejercer sus derechos ARCO, imprimirlo y cumplimentarlo, o bien, si no se desea utilizar el formulario, mediante solicitud indicando los siguientes datos, necesarios para la tramitación del procedimiento:
  - Nombre y apellidos del interesado
  - Número de identificación personal (NIF, NIE, Pasaporte...)
  - Indique si actúa en nombre propio o en representación de persona física
  - Contenido o petición de la propia solicitud
  - Dirección a efectos de notificaciones
  - Número de dispositivo móvil y/o dirección de correo electrónico donde desea recibir avisos del envío o puesta a disposición de la notificación por alguno o ambos medios
  - Indicar (en su caso) que no desea autorizar que los datos/documentos aportados en virtud de la presente solicitud puedan ser consultados o recabados por otras Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas siendo aportados por el solicitante
  - Lugar y fecha de solicitud
2. Firmar la solicitud.
3. Aportar la siguiente documentación junto a la solicitud:
  - Fotocopia (por ambas caras) del DNI, o pasaporte, carnet de conducir o cualquier otro medio válido en derecho que acredite la identidad del interesado. En los casos en los que se admita la representación legal, deberá acreditarse la misma mediante la documentación necesaria.
  - Documento acreditativo ante petición de rectificación o cancelación que se formula, en su caso.
  - En caso de querer ejercitar alguno de los derechos respecto a ficheros de videovigilancia de Enaire será necesaria la aportación de una imagen actualizada (fotografía) del interesado.
4. Entregar presencialmente o enviar por correo la documentación requerida junto con la solicitud cumplimentada, a cualquiera de las siguientes direcciones:

a) Unidad Central de Protección de Datos (UCPD)

Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE (UCPD)

Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022, Madrid

ucpd@enaire.es

b) Registro General ENAIRE

Registro General de ENAIRE

Edificio Allende, planta baja Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid. España

O en cualquiera de las demás dependencias contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, entre otros:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

La UCPD comunicará y atenderá a la mayor brevedad posible y en los plazos legalmente previstos su solicitud, atendiendo al tipo de ejercicio de derechos remitido.